

AVISO
LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
COMUNICA
AL PERSONAL PROPIAMENTE DOCENTE – TÍTULO II DEL ESC

Estimado personal docente adscrito al Título II del Estatuto de Servicio Civil:

Como es de su conocimiento, el Sistema Aumento de Lecciones, Traslados, Ascensos y Descensos (SALTAD) fue creado en el año 2017 para ser utilizado 2018 con el objetivo de brindar a los docentes que se encuentran en propiedad –Título II del Estatuto de Servicio Civil– la posibilidad de realizar trámites en línea sin tener que desplazarse a alguna de las sedes respectivas y de esta manera agilizar los procesos.

En este 2021, sin embargo, de conformidad con las medidas adoptadas ante la Pandemia COVID-19, incluida la salvaguarda de los docentes en cuanto a la presentación de justificaciones de salud emanadas tanto por la CCSS como del INS, y en aras de garantizar una educación pronta y oportuna que establezca la planilla correspondiente al actual curso lectivo, nos vemos en la obligación de no habilitar la citada plataforma para aquellos trámites con rige a partir de febrero de 2022.

En la medida en que las circunstancias lo permitan, las solicitudes de Traslados por Excepción y Aumento de Lecciones en Propiedad por Artículo 83 del Estatuto de Servicio Civil, así como las Permutas, con rige a partir de febrero 2023, se habilitarán oportunamente por esta vía y así se les comunicará de manera previa.

Saludos cordiales;

Yaxinia Díaz Mendoza
Directora de Recursos Humanos